

SECPLAC: N°22

10-06-2020

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO N° 702

LITUECHE, 10 de junio de 2020.-

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad y crear espacios públicos más inclusivos.
- Que es necesario contar con rampa e iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad e integración social.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad, denominado **"MEJORAMIENTO ENTORNO SERVICIOS PÚBLICOS AV. OBISPO EDUARDO LARRAÍN"**
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°222 de fecha 08 de Junio de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto Alcaldicio N°698 de fecha 08 de junio de 2020 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- La licitación pública registrada bajo la ID 1743-49-LP20 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de proteger a la comunidad de Litueche por la presencia de virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-4) que produce la enfermedad del Coronavirus 2019 o COVID-19.
- Decreto N° 4 de fecha 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, Decreta Alerta Sanitaria por el Periodo que se señala y Otorga Facultades extraordinarias que Indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
- Decreto N° 6 de fecha 6 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Modifica Decreto N° 4, de 2020.
- Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020, de Contraloría General de la República, Sobre Medidas de Gestión que Pueden Adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del Brote de COVID-19.
- El Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
- El Decreto Supremo N° 106 de fecha 19 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica Decreto N° 104, de 2020.-
- Resolución Exenta N° 814 de fecha 12 de marzo de 2020, del ministerio de Salud, que Dispone Medidas Sanitarias que Indica.
- Resolución Exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, Dispone Medidas sanitarias que Indica por Brote de COVID-19.
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- Las medidas tomadas por la autoridad en referencia al resguardo del personal Municipal.
- La suspensión de algunas actividades administrativas y técnicas en el llamado a licitación pública, como la visita a terrenos de carácter obligatoria.
- El decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 10 de junio de 2020.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **Modifíquese** las siguientes fechas y horario estipula en el **Art. 4° Condiciones Generales De La Propuesta de las Bases Generales Especiales**, los cuales serán fijado para los siguientes días.

4.4. Visita a Terreno Obligatoria:

El día **16 de junio de 2020** a las **15:30 hrs.**

4.5. Consultas:

Deberán realizarse vía portal www.mercadopublico.cl
Desde las **09:00 hrs.** del día **10 de junio de 2020**, y hasta las **15:00 hrs.** del día **17 de Junio de 2020**.

4.6. Aclaraciones:

Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl hasta las **18:00 hrs.** del día **19 de Junio de 2020**.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: N° 22
10-06-2020

DECRETO ALCALDICIO N° 702

LITUECHE, 10 de junio de 2020.-

- 4.8. Cierre de Propuestas: Se procederá cerrar ofertas en portal www.mercadopublico.cl, el día **03 de Julio** de 2020, desde las **13:00 hrs.**
- 4.9. Apertura de Propuestas: Se procederá abrir ofertas en portal www.mercadopublico.cl, el día **03 de Julio** de 2020, desde las **15:31 hrs.**
- 4.10. Adjudicación: **09 Julio de 2020, hasta las 18:00 hrs.**
- 4.11. Consultas de Adjudicación: Deberán realizarse vía portal www.mercadopublico.cl Desde las **18:30 hrs.** del día **09 de julio de 2020** y hasta las **18:30 hrs.** del día **10 de julio de 2020.**
- 4.12. Aclaración de Adjudicación: Se entregaran Vía Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **18:00 hrs.** del día **13 de Julio de 2020.**

2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/APC/apc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC

